

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

60 (64) año

31 de Mayo de 1916

Núm. 2.110.

## INTERESES PROFESIONALES

Sumario I.—Nombramiento de Veterinarios municipales de Madrid. II. Circular relativa al Patronato de Veterinarios titulares. III. Para nuestro ilustre colega "La Farmacia Española. IV. Para el senador Sr. Ortega Morejón.

I. Aunque nuestros habituales lectores tienen conocimiento por el número anterior de esta Revista, que por la Alcaldía Presidencia de Madrid se presentó al Concejo en una de las últimas sesiones, una moción determinando «que todos los empleos municipales que hubiesen de recaer en personal técnico», se provean por oposición ó concurso de méritos», proposición que, tomada por unanimidad en consideración, pasó á informe de la Comisión respectiva, para su definitivo dictamen, bueno será exponer, aunque sea ligeramente, lo ocurrido, acerca de este asunto en la sesión de 18 del actual, celebrada por el Ayuntamiento de Madrid.

Este, pues, acordó que la moción de la futura provisión de plazas técnicas, pasase á Comisión para que en lo sucesivo se provean las plazas que exijan título profesional ó competencia facultativa mediante oposición ó concurso, proposición en extremo simpática y justísima, y que, por lo mismo, merece todos los sinceros aplausos de esta Revista, como seguramente los merecerá de toda persona sensata y á la vez deseosa de que ese personal técnico ó profesional otorgue, por la oposición ó el concurso público de méritos, la suficiente garantía social que en modo alguno puede ofrecer la provisión de dichas plazas por el favoritismo ó por la influencia oculta y pública de los favorecidos ya por la suerte ya por el apoyo de los ediles.

En la referida sesión del Ayuntamiento queríase nombrar, como es sabido, por este último y deplorable sistema, cinco plazas de Veterinarios, y al proponerse en esa forma dichos nombramientos, el concejal socialista Sr. Largo Caballero pidió, con muy buen acuerdo por cierto, que se retirasen esos dictámenes referentes al nombramiento de varios veterinarios, y después de algunas palabras de los Sres. Ruiz Salinas y Niembro, el alcalde da por retirados los dictámenes hasta que venga al Ayuntamiento, informada por la Comisión, la moción presentada por él para la provisión por concurso de las plazas de carácter técnico.

La justísima y recta determinación del señor alcalde pre-

sidente, que sólo aplausos mil merecería de toda persona imparcial, sin embargo, según la reseña que de la expresada sesión publicó «La Correspondencia de España» de 18 del corriente, dió origen á un inexplicable incidente, que sostuvo la minoría republicana, y de cuyo estimable colega copiamos como sigue:

«El Sr. Ramos protesta de que la Alcaldía intervenga en favor de una opinión, estimando que si quiere defender un asunto cualquiera debe bajar á los escafios y no ejercer presión desde su sitial.

«Se producen grandes rumores en los bancos de los ediles monárquicos: el Sr. Ramos continúa protestando, siendo llamado al orden por el alcalde.

«El duque de Almodóvar del Valle se lamenta de que su moción, que ha sido tomada en consideración por unanimidad, y que tiende á dar garantías á los nombramientos de personal, haya disgustado al Sr. Ramos.

«Sigue en sus protestas este Sr. que es llamado al orden por segunda vez, después de romper la campanilla el alcalde para restablecer el orden.

«El señor duque de Almodóvar del Valle exclama:

—Si S. S. cree que merece censura la presidencia, agote los medios que la ley y el reglamento le conceden.

«El Sr. Niembro se adhiere á la protesta del Sr. Ramos, y después de algunas aclaraciones del Sr. Silvela, se da por terminado el incidente».

Por fin triunfó el buen sentido, y, por consiguiente, las expresadas propuestas de veterinarios municipales, se retiraron para ser estos nombrados en su día por oposición ó por concurso, según dictamine la Comisión respectiva y apruebe después el Concejo; de todo lo cual tendremos al corriente á nuestros lectores.

II. En virtud de que con demasiada y harta frecuencia no era oída la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, por muchos gobernadores civiles en los expedientes instruidos por los Ayuntamientos en la separación, destitución ó suspensión por estas últimas Corporaciones locales de los Veterinarios titulares ó municipales, facultades otorgadas á la mencionada Junta por la legislación vigente, ésta acudió en reclamación ó amparo de respeto. á sus fueros oficiales, ante el ministerio del ramo, y este alto centro acaba de dictar la siguiente Real orden:

«La Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, en defensa de las facultades y prerrogativas que la confieren la Instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y el reglamento del Cuerpo de Veterinarios, singularmente en sus artículos 102 y 43, respectivamente, ha reclamado de este ministerio que se recuerde á los gobernadores civiles la obligación que tienen, en virtud de las citadas disposiciones legales, de oír á la mencionada Junta de Gobierno, en todos los expedientes sobre reposición de aquellos funcionarios. Y estando justificada la petición de la repetida Junta, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que se recuerde á los Gobernadores civiles el cumplimiento de las prescripciones legales citadas, que establecen como trámite necesario oír á la referida Junta de Gobierno y Patronato en los expedientes de separación de

los veterinarios titulares. Lo que de Real orden comunico á VI I., para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 17 de Mayo de 1916. Ruiz Jiménez.—Señor Gobernador de la provincia de...

De aplaudir son tanto la reclamación de la Junta, cuanto la resolución ministerial que dejamos transcrita, y en ese sentido vayan, pues, con estas líneas nuestros más sinceros aplausos á uno y á otra; es decir, al ministro, que la suscribe, y á la Junta, que en pro de los intereses á su cargo tiene la ineludible obligación de defender; pero, ó mucho nos equivocamos—y bien sabe Dios que quisiéramos hacerlo en bien de la sufrida cuanto vejada clase de veterinarios titulares—, que la expresada R. O. será una «disposición más», que no pocas veces se habrá de reclamar nuevamente que se cumpla, toda vez que el caciquismo español es una llaga social tan extendida que impide con suma frecuencia la realización de las buenas intenciones de los ministros.

III. Nuestro muy querido é ilustre colega «La Farmacia Española», de quien tanto y tanto hemos nosotros aprendido en materias administrativo-sanitarias, nos hace el señalado honor (que le agradecemos ilimitadamente), de copiar el párrafo que, relativo á las Inspecciones generales de Sanidad, incluíamos en nuestro artículo «Alea jacta est», y á cuyo párrafo nuestro estimado compañero dedica unos comentarios magistrales y oportunos, como suyos, á los que otro día con mayor espacio y tiempo tendremos la satisfacción de contestar, ya que ese asunto de administración sanitaria, siempre de oportuno estudio, como muy bien decía aquel ilustre é inolvidable Dr. Méndez Alvaro, primer periodista profesional que con tanta y sin igual competencia se ocupara de estas interesantes cuestiones, que son, con razón, según el referido maestro, y con frecuencia repite «La Farmacia Española», sociales, antes que sanitarias.

Por hoy, pues, enviamos á tan estimable cuanto ilustrado colega nuestro agradecimiento más sincero, por la transmisión al mismo de nuestro aludido párrafo, y le rogamos nos dispense si por las causas ya expresadas, de espacio y de tiempo, dejamos para otro día nuestra humilde respuesta á sus interesantes y sinceros comentarios.

IV. En «El Monitor Sanitario» de Abril último, que usted, ilustre amigo, tan excelentemente dirige, tengo el gusto de leer el siguiente suelto, relativo á mi pobre artículo «Alea jacta est», que usted me hace el honor y la inmerecida distinción de copiar íntegro en su citado número, merced que le agradezco muy cordialmente:

«Muchas gracias.—Las damos, y muy expresivas, á nuestro querido colega «La Veterinaria Española», por el artículo que en su último número dedica á nuestro digno director, y que insertamos en este número, con motivo de su triunfo en las últimas elecciones para Senadores.

«El ingenioso Angel Guerra conoce de sobra á D. Luis Ortega Morejón, y,

por consiguiente, puede tener la completa seguridad de que con hechos sabrá responder á las esperanzas puestas en él por los Subdelegados.

Agradeciendo, como se merecen, por mi parte los inmerecidos piropos que usted me dedica en el párr. o transcrito, he de contestarle como sigue :

Porque le conozco á usted de sobra y bien á fondo escribí dicho artículo, que me honré en dedicarle y en pro, á la vez, de nuestros atribulados colegas, los subdelegados de Sanidad, quienes seguramente piensan en este punto como mi humilde persona, á juzgar (y usted perdone esta vanidad sincera) por las muchas cartas que de subdelegados de las tres clases médicas me otorgan el señaladísimo honor de felicitar-me por mi modesto trabajo ; y como le conozco á usted, encarnaron y cristalizaron en mí las tres grandes virtudes de la Iglesia ; es decir, la FE, la ESPERANZA y la hermosa y sublime CARIDAD, la más piadosa y la más sublime de las virtudes humanas, por cuanto viene á redimir desagravios antiguos dignos de la más urgentísima reparación.

Tengo FE inequívoca en usted, y de ahí el que no dude un instante en afirmar en todas las ocasiones que usted será—y de no ser usted no será ni puede ser otro—el redentor de los subdelegados de Sanidad ; tengo inquebrantable ESPERANZA en usted, porque sé cómo piensa en estas importantes cuestiones, que, como antes digo, más que sanitarias son colectivas ó sociales, y espero, por tanto, en que usted llevará á cabo y realizará todas las justas aspiraciones de sus compañeros en martirizada subdelegación ; será usted, pues, el JESUS que salvará, ensalzará y redimirá por completo al importantísimo Cuerpo de Subdelegados de Sanidad, aunque para ello tenga usted que hacer trabajos ímprobos y desembarañar las tupidas redes que la envidia por un lado y la odiosa tradición y la indolencia administrativa por otro, fuertemente le opondrán á la práctica saneada de sus rectos y plausibles deseos ; y estas dos grandes virtudes engendran y determinan por obligación la grandiosa CARIDAD, que usted en primer término y yo en segundo, tanto y tanto sentimos y ansiamos en llevar á la práctica, en bien del sufridísimo y torturado Cuerpo de Subdelegados ; y créame usted que se lo agradecerán muchísimos de éstos (más de los que usted pueda suponer), aunque ya sé que usted hace los beneficios, no porque se los agradezcan, sino por la dulce satisfacción que proporcionan de hacer el bien por el bien mismo.

Con hechos, pues, más que con palabras que se lleva el viento, sé yo de sobra que responderá á las esperanzas que en usted tienen puestas todos sus colegas en el cargo ; y de estos hechos, estoy seguro de ello, el primero que usted realizará, puesto que usted es senador de la Comisión de presupuestos de aquel alto Cuerpo colegislador, será el de la in-

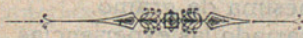
clusión en el presupuesto de Gobernación para 1917 de una pequeña cantidad para la impresión primero, y facilitación gratis después á todos los subdelegados de Sanidad del libro de Registro, que estos funcionarios deben llevar por una Real orden de reciente publicidad, ya que al reclamar usted del ministerio el libro de referencia, por Gobernación le contestaron á usted que no había en presupuesto cantidad consignada para esta atención, y usted, con mucha oportunidad, se pregunta entonces: «¿Tendrán los subdelegados que abonar el importe de estos libros de la «gratificación» que mensualmente perciben?»

Pues si en el presupuesto actual de Gobernación no hay consignación alguna para ese objeto, cosa demasiado sabida, en virtud de haberse dispuesto la adquisición del libro de referencia con posterioridad á la aprobación del presupuesto, esa omisión debe usted subsanarla, y seguro estoy de que así lo hará, haciendo incluir, como individuo que es de la Comisión de presupuestos, en el 1917, una cantidad para ello, cantidad que, á juicio nuestro, será suficiente con 1.500 á 2.000 pesetas nada más, porque siendo los subdelegados en España unos 1.600, el hacer este último número de libros impresos, por subasta, habrá más que de sobra impresores que los hagan por la expresada cantidad, ya que son muchos los que han de hacerse.

Ya ve usted cómo y por dónde, Sr. Ortega Morejón, puede usted comenzar su obra benéfica y redentora en pro de sus compañeros; esto, sin perjuicio, claro está, de seguir nuevamente laborando por la pronta sanción del reglamento presentado á Gobernación hace tantos años, y de cuyo proyecto usted fué el presidente de la Comisión redactora, así como por la derogación del Real decreto de 3 de Febrero de 1911, espina mortal clavada en la Corporación por la desconsiderada atención de un ex ministro, que debió mucho, acaen todo cuanto fué en política, ¡qué gratitud!, á su ilustre colega, el subdelegado de Medicina de Valencia de Don Juan.

Y si como yo firmemente creo que usted llevará á cabo esas y otras reformas sanitarias, como dicen los religiosos, que Dios se lo premie, y si no... que se lo demande».

Angel Guerra.



## ESTUDIOS DE LA FISICA MODERNA

### La teoría atómica (1)

(Conclusión.)

Ahora bien ; si la teoría cinética de los gases es exacta, si éstos se hallan realmente formados por moléculas materiales en movimiento, debe tenerse una comprobación material de ella, y será necesario entonces que la molécula de ázoe, cuyo peso ha sido ya «calculado», sea 208 millones de veces más ligera que el grano de goma-guta, cuyo peso ha podido ser «medido» ; pero al determinar este peso, según las dimensiones de los granos medidos al microscopio, y según la densidad de la goma-guta, se observa que este peso es 8,25 millonésima de miligramo.

Y cuando se establece la relación entre este peso y el que da el cálculo para la molécula de ázoe, se halla «precisamente» 208 «millones». La teoría recibe, pues, con esto, plena confirmación.

De todo lo precedente resulta que, en vez de disponer de microscopios bastante poderosos para ver aisladamente las moléculas, el Profesor Perrin ha seguido un camino opuesto, es decir, que ha «agrandado» las moléculas para hacerlas accesibles ó aplicables á nuestros microscopios actuales. Esto resulta muy plausible para la observación, porque á consecuencia de su débil masa, la molécula de ázoe, excitada por su movimiento constitucional, se desplazaría con una velocidad media de 500 metros por segundo, rapidez imposible de observar, en tanto que el grano de goma-guta, mucho mayor, sólo se desplaza algunas milésimas de milímetro por segundo. Esta experiencia se puede aplicar al hidrógeno ; pero la altura á la que es preciso elevarse en una atmósfera de este gas para que la presión disminuya en la mitad, es mucho mayor que en el caso del ázoe ; es decir, á 80 kilómetros. De otro modo : las moléculas del hidrógeno son 16 veces más ligeras que las del oxígeno.

Aplicando las experiencias hechas con la emulsión de goma-guta al cálculo de la dimensión del átomo de hidrógeno, el Profesor Perrin llega á este resultado : el átomo de hidrógeno pesa  $\frac{7.41}{1.000.000.000.000.000.000.000}$  de gramo, ó «una trillonésima de trillonésima de gramo».

Después se han variado las experiencias, con el fin de multiplicar los datos, empleando emulsiones de toda clase de resinas reducidas á granos muy finos, y siempre son los mismos números los obtenidos.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Perrin ha calculado también las dimensiones de las moléculas, basándose, por ejemplo, en otros fenómenos, tales como la viscosidad de los gases, en el azulado del cielo, como resultado de la difusión de la luz blanca por las moléculas, si éstas existen, y en los fenómenos de la radioactividad, habiéndose llegado siempre á la cifra antes indicada.

No hay, pues, duda alguna; las moléculas existen realmente, con los movimientos que las muestra animadas la teoría cinética, triunfando, por consiguiente, la teoría atómica; pero en la forma que dice el Profesor Perrin en su libro «Los átomos»:

«Los átomos no son esos elementos eternos cuya irreductible simplicidad da á lo posible un límite, y en su inimaginable pequeñez, nosotros comenzamos á sentir un hornigueo prodigioso de mundos nuevos. Así, el astrónomo descubre más allá de los cielos familiares, pálidos copos perdidos en el espacio, vías lácteas desmesuradamente lejanas, cuya débil luz nos revela la palpitación ardiente de los astros gigantes. La Naturaleza despliega el mismo esplendor sin límites en el astro, ó en la nebulosa, y todo medio nuevo de conocimiento la muestra más vasta y diversa, más fecunda, más imprevisita, más bella, más rica de insondable inmensidad.»

Roberto Remartínez y Gallego.

## Patología Bovina

De la pleuroneumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno, por D. José Mas y Alemany. Subdelegado de Veterinaria de Barcelona (1)

(Conclusión.)

Nosotros afirmamos que la vacuna «preventiva, aplicada y practicada» debidamente, acabará con tan terrible enfermedad.

En una cuadra infectada ó sospechosa, aconsejamos la práctica de la revacunación á las seis semanas de haber vacunado, y siempre debe revacunarse á las reses que no han tomado la vacuna, ó sea que á los pocos días de la vacunación no se ha presentado una pequeña hinchazón en el punto donde se ha practicado la inyección.

Hemos vacunado á miles de reses, sanas, enfermas, crónicas, de todas las edades, en estado de preñez, etc., etc., y estamos convencidos del éxito de la vacuna Pasteur, por lo

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

que la recomendamos eficazmente y sin reservas ; pero sí hemos de hacer constar :

- 1.º Que la vacuna sea fresca.
- 2.º Que los tubos se inutilicen una vez abiertos.
- 3.º Que se siga una limpieza verdadera en todos los actos de la operación.
- 4.º Que se vigile extremadamente las colas de las reses vacunadas, para saber si toman ó no la vacuna. En caso contrario, precisa la revacunación á las seis semanas.
- 5.º Vigilar las colas y corregir inmediatamente los accidentes que sobrevengan.
- 6.º Vacunar el ganado á medida que ingrese en un establo, aunque se sepa esté vacunado, sino pasa de cincuenta días, y
- 7.º Vacunar todos los años, pues la inmunidad dura un año aproximadamente.

Se han achacado sin razón á la vacuna algunos abortos, y se dice que han muerto algunas reses.

Los abortos son siempre debidos á otras causas, y la muerte puede presentarse mientras se establece la inmunidad, ya por sufrir el enfermo al tiempo de vacunar de pericarditis, caquexia, etc., causas suficientes para ocasionar la muerte.

La vacuna nunca ha ocasionado la muerte de una sola res, si el manual operatorio se ha practicado como la ciencia aconseja, y si el cultivo es legítimo y no es alterado.

En la actualidad, y, afortunadamente, en nuestra ciudad y provincia, van disminuyendo los casos de perineumonía.

En donde actúa es en la Cerdeña catalana y en la francesa, mostrándose asoladora y despiadadamente en toda clase de ganado joven y adulto, de trabajo y de producción de leche. Pero tenemos la íntima convicción que ni en nuestras tierras fronterizas á Francia, y menos en este país, tomará gran incremento y vasta generalización, ya que nos consta se practican en gran escala y escrupulosidad las vacunas al efecto proporcionadas por el Instituto Pasteur.

Nosotros, durante los años 1914 y 1915, hemos vacunado, de la perineumonía, unas «cinco mil» reses vacunas, casi todas lecheras, habiendo reaccionado un 65 por 100 á los ocho ó doce días de la vacunación, sin haberse presentado ningún accidente grave en las colas.

Recordamos que á mediados del año 1913 se presentaron algunos accidentes en las colas (un 5 por 100) entre trozos caídos y amputados, y durante el primer trimestre de este año (1916) hemos vacunado «unas mil cabezas», habiendo reaccionado un 80 por 100 á los quince y veinte días, siendo de un 10 por 100 los accidentes de las colas, algunos de gravedad, pero sin tener que lamentar baja alguna. Y, sin duda, á consecuencia de estos accidentes, que temporalmente se han venido sucediendo en las colas de los animales vacuna-



dos, el Instituto Pasteur ha intentado la preparación de una vacuna atenuada que prepare el organismo para recibir una segunda vacuna, más virulenta al cabo de algunos días. Al efecto, hemos sido comisionados por dicho Instituto para efectuar las primeras pruebas en España, cuyos resultados daremos á la publicidad oportunamente.

Práctica de la inoculación.—Extractamos del prospecto que nos proporciona el Instituto Pasteur: «Los cuidados con qué se realice tienen grande importancia en la evolución y sus accidentes. Cada tubo de cultivo contiene dos y medio centímetros cúbicos.

A cada animal se debe inyectar un cuarto de centímetro cúbico, sea cualquiera su edad y talla. (2)

La inyección se debe practicar con la jeringa de Pravaz, en la extremidad inferior de la cola, después de haber cortado las crines y hecho un lavado antiséptico; de este modo se evita casi siempre la caída de la cola.

Los tubos deben abrirse en el momento preciso, y utilizar los inmediatamente; el empleo de líquido de tubos abiertos horas antes es peligroso y puede determinar accidentes graves. Se deben vigilar rigurosamente desde el mismo día los animales inoculados, y, en especial mientras se opera la reacción inflamatoria en el punto de la inoculación. Cuando esta inflamación queda localizada, la única complicación posible es la caída de la extremidad de la cola.

Una intervención útil es hacer, en la parte tumefacta, profundas escarificaciones longitudinales ó algunas punciones con agujas calentadas al rojo blanco. Si el infarto sigue, se debe intervenir inmediatamente. Un primer procedimiento muy eficaz es la refrigeración local mediante la aplicación de hielo, ó más sencillamente, la loción ó inmersión continua: en la mayoría de los casos, este único tratamiento detiene la marcha de las lesiones.

Se aconseja también, después de las escarificaciones, las aplicaciones de tintura de iodo y de pomada estibiada. Se puede también hacer, en los límites del infarto, una corona de puntos de fuego muy profundos y con una jeringuilla de Pravaz inyectar tintura de iodo en los tejidos. Si estos medios no tienen éxito, se practica entonces la amputación de la cola por muy arriba de la región infartada. Esta operación se impone cuando la tumefacción llega al tercio superior de la cola, amenazando invadir el cuerpo.

Y, por último, creemos oportuno dirigirnos á la Dirección General de Agricultura y al ministro de Fomento, para que consignent en los presupuestos mayores cantidades para la defensa de la ganadería, y que se creen laboratorios de ex-

(2) Nosotros recomendamos emplear la mitad de la dosis á las terneras hasta los doce meses.

perimentación dedicados al estudio experimental de las enfermedades de los animales y la preparación de medios de diagnóstico, prevención y cura de que hoy carecemos en España.

## Revista de enfermedades parasitarias

La *Trichinna spiralis* de Linneo. Su clasificación.

«El *trichinna spiralis*» es un parásito que pertenece al reino animal, clase de los nemathelminos, vermes redondos ó cilíndricos, orden de los nematodos, y familia de los tricocefálicos.

La triquina, que este es el nombre con que generalmente conocemos este parásito por ser el que más se acomoda á nuestro lenguaje, es un microorganismo que en ningún caso ni en ningún estado se manifiesta susceptible á la simple vista; sin el microscopio no la hemos visto una sola vez, á pesar de ser ya muchos los cerdos denunciados como trichinosos en nuestra larga práctica; aparece en el espesor de los músculos del cerdo y la vemos en el interior de un quiste de forma regularmente ovoidea, de tan suma transparencia y de tan reducidísimo tamaño, que sólo al microscopio puede revelarse: diferimos en un todo de los que sostienen que las triquinas pueden denunciarse á simple vista, como no sea en esos grabados que á lo mejor vemos en algunos libros y que hasta sirven de texto en centros docentes.

Nosotros, garantizamos con la autoridad que nos presta nuestra calidad de prácticos científicos experimentados, negamos rotundamente tal aserto; y sostenemos con pruebas testimoniales de la mayor autenticidad, que ni en aquellos casos en que hemos podido observar cerdos cuyas carnes se hallaban horrorosamente triquinadas y en cuyos quistes hemos contado 3, 4 y 6 parásitos, se hayan apreciado éstos al examen macroscópico ó sea á simple vista.

Los gérmenes de la triquina se propagan por ingestión en el estómago de las carnes que los contienen, sirviéndoles éstas de vehículo: cuando á la acción de los jugos gástricos se disuelve la cápsula que les sirve de envoltura y las triquinas quedan libres, se sexualizan y procrean en número fabuloso, como acontece con la inmensa multitud de seres microscópicos que constituyen ese mundo infinitamente pequeño tan temible por esta sola circunstancia, que les permite la inmunidad.

Cuando las hembras ya fecundadas hacen sus posturas de miriadas de huevecillos que simultáneamente con este

acto se abren para dar paso al nuevo sér, éstos comienzan su periodo evolutivo emigrando á través de los tejidos hasta llegar al medio que le es propio para desarrollarse allí envolviéndose finalmente en su cápsula transparente formada á expensas de exudados especiales de los demás órganos, y completamente neutral en relación con el funcionalismo normal del organismo afecto.

El ciclo evolutivo de este nematoide ovovivíparo, se señala en el hombre por una serie de síntomas, algunos patognómicos, que caracterizan la dolencia, y otros muchos que no son siempre constantes é inducen á errores de diagnóstico. En nuestra calidad de vocal nato de la Junta Municipal de Sanidad, hemos formado parte de varias comisiones con la misión de visitar enfermos helmintiados, teniendo con ello la ocasión de contempalr esos cuadros de verdadero horror representados por individuos antes robustos y saludables en la plenitud de la vida, que ahora yacían postrados y presá de intensísimos dolores gravados al más simple contacto; con las articulaciones flexionadas, rígidas, inmóviles, hinchados por grandes y extensas infiltraciones edematosas, que conservaban como característica la impresión de los dedos al comprimirlos levemente.

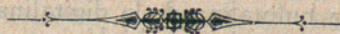
No pretendemos ni debemos intrusarnos en el vasto y hermoso campo de la medicina humana, pero sí queremos consignar aquí el merecido homenaje á que se han hecho acreedores los médicos acudiendo desinteresada y espontáneamente á prestar á los numerosos epidemiados de El Algar los auxilios de su ciencia; y de esta humanitaria labor emprendida con verdadera abnegación por los ilustrados doctores Don Antonio Rosique, Don Manuel Más Gilabert, Don Angel Sánchez de Val y Don Juan Solé, se han podido deducir según las observaciones y experiencias por ellos practicadas: grandes adelantos que son verdaderos progresos en el tratamiento facultativo del terrible mal, contra el que hasta ahora se había asegurado siempre que existía una verdadera impotencia terapéutica.

Volviendo al objeto principal que nos mueve á dar al público este modesto opúsculo diremos lo que aún resta por decir dividiendo por partes nuestro trabajo.

Cartagena.

José Mercader Rós

Subdelegado de Veterinaria



## Toxicología comparada

Los animales ponzoñosos y las ponzoñas en Terapéutica, por el Dr. M. Phisalix, del Laboratorio de Erpetología del Museo de Historia Natural de París (1)

(Conclusión.)

Se han obtenido recientemente con esta ponzoña resultados excelentes en el tratamiento de la epilepsia, sin que se conozca el mecanismo de su acción (Clairette, de Tejas; R. H. Spangler, de Nueva York, 1910, 1913; Fackenheim, 1911; Calmette y Mézie, 1914).

Un médico español, citado por «El Heraldo Médico», ha propuesto contra el cólera las inoculaciones de la ponzoña de la víbora amodita, y T. Desmartis, de Burdeos, en un trabajo publicado en 1855 con el título de «Empleo médico de las ponzoñas», dice que con la picadura de dos escorpiones consiguió curar un colérico que creía perdido. Empleaba también en su práctica médica la ponzoña de diversos himenópteros y prescribía á los reumáticos diez ó doce avispas como otros mandaban sanguijuelas.

Este tratamiento por las picaduras de himenópteros (avispa, abejas, zánganos) reaparece de cuando en cuando y se citan observaciones bastante numerosas en las que se consiguió así yugular un ataque de reumatismo.

En 1903, Terc. de Marbourg, presentó á la Sociedad Imperial y Real de los Médicos de Viena una comunicación, en la que exponía los resultados de veintitrés años de práctica y más de 500 casos de reumatismo articular agudo, tratados con éxito por las picaduras de abejas. Considera la ponzoña de las abejas como específico de esta afección y hasta como medio de diagnóstico porque es mucho menos eficaz en el reumatismo muscular y en las neuralgias. En el reumatismo el enfermo debe ser picado cerca de la articulación afectá por cierto número de abejas, que aumenta progresivamente á 70 por sesión. Después de las picaduras los dolores tardan poco en desaparecer y para conseguir la curación bastan nueve sesiones.

Por su acción electiva sobre una ó varias de las funciones orgánicas, las ponzoñas ó sus principios activos pueden utilizarse como medicamentos; la salamandrina es susedáneo de la estricnina y la bufotalina de la digitalina. Pero estas aplicaciones á pesar de su interés biológico, son de menos porvenir que las anteriores porque, por una parte, el rendimien-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

to en principios activos de las ponzoñas del sapo y de la salamandra es escaso, y por otra, el empleo de la ponzoña en bruto exige el sacrificio de gran número de animales, que son auxiliares utilísimos de los médicos como destructores de las larvas y de los insectos vectores de ciertas infecciones.

La salamandrina y la bufotalina tienen pocas probabilidades de entrar en la terapéutica corriente, pero no ocurre lo mismo con el ácido fórmico, extraído primitivamente de las hormigas. Su fama es ya bastante antigua y entraba como agente principal en la composición del «electuarium de magnanimitatis» de Hoffmann. (La composición de este electuario se indica en la «Farmacopea Universal» de Lemery (5.<sup>a</sup> edición, 1764); es una especie de maceración de hormigas en alcohol á la que se adiciona agua y esencia de canela; era soberana «para reanimar los espíritus, disolver y resolver los humores fríos, excitar la semilla, resistir la ponzoña»).

En la actualidad los aldeanos rusos, al menos en las cercanías de Moscou, tratan sus dolores reumáticos por los baños de hormigas. La preparación del baño es sencillísima; encierran en un saquito de tela las hormigas de un hormiguero y se le sumerge en el agua caliente del baño; obra por el ácido fórmico que queda libre y es antagonista del clásico saquillo de salvado; es un revulsivo, según parece, efficacísimo.

Después de estos usos empíricos, el ácido fórmico y sus compuestos los formiatos han entrado en la terapéutica oficial en 1902, Garrigues, que ensayó sus efectos en sí mismo, se convirtió en partidario decidido y los aconsejó en el tratamiento de las enfermedades infecciosas y crónicas, hasta en la tuberculosis y en el cáncer.

En Julio de 1904 Huchard comunicó á la Academia de Medicina de París los buenos resultados clínicos que el Dr. Clement, de Lyon, y él habían obtenido con esta medicina en la grippe, la neumonía, la tuberculosis, los trastornos cardiovasculares y la nefritis, resultados que atribuyen á la acción tonivascular y diurética del ácido fórmico.

Sabemos, además, que la medicina homeopática ha empleado siempre las vacunas de víbora aspic y de «dache-sis mutus», en dilución desde el 1 por 100 hasta la infinitesimal, contra las afecciones más diversas: la epilepsia, las hemorragias graves de la menopausia, las gangrenas, las úlceras, la angina diftérica, la ictericia, la neumonía y otras varias afecciones. Pero en lo referente á la antigüedad del empleo de las ponzoñas y á la multiplicidad de las enfermedades que puede curar, va á la zaga de la medicina alopática, la que hasta ahora ha utilizado, no sólo la acción directa tonimuscular, tonicardiaca, diurética y antitóxica de las ponzoñas, sino también sus propiedades vacunadoras que tienen como corolario la seroterapia antiponzoñosa.

¿Se reduce á esto todo? Es de esperar que no; los diversos efectos de las ponzoñas, en particular los que se refieren á su influencia manifiesta sobre los fenómenos de la nutrición, sus acciones diastásicas tan evidentes, no han encontrado todavía, aplicaciones razonadas en la terapéutica; y sin llegar á recomendar la ofiocultura, es de desear que el empleo justificado y más generalizado de las ponzoñas llegue á ser, como en el siglo de las «Víboras de Oro», el correctivo legítimo de la multiplicación de las serpientes. (Traducido de «Le Progrés Médical», por F. Toledo.)

## CRONICAS

**EL CONSEJO DE SANIDAD.**—Por un Real Decreto que publica la «Gaceta» de 24 del actual reorganizando el Consejo de Sanidad se establece lo siguiente respecto de los consejeros natos:

«Se suprime el inspector de Farmacias de Sanidad militar, el presidente del Consejo forestal y el de la Junta consultiva Agronómica.

Se establece que los directores generales, vocales del Consejo, cuando no sean técnicos, puedan delegar en los jefes técnicos de mayor categoría de departamentos.

El número de consejeros se aumenta en los siguientes: inspector general jefe del Cuerpo de inspectores médico-escolares, director general del Instituto Geográfico y Estadístico é inspector general de Higiene pecuaria.

En los consejeros de real nombramiento se aumenta el número de abogados con uno del Consejo de Estado y un profesor de la Escuela de Ingenieros industriales.

Se suprime un médico director de Establecimientos de aguas minerales y se aumenta el número de vocales con un arquitecto especializado en trabajos sanitarios, un representante del Instituto de Reformas Sociales, otro del de Previsión y otro del de Higiene militar».

Por dicho Real decreto cesan en su cargo los consejeros D. Manuel de Tolosa Latour, por pasar á vocal nato; D. Joaquin Berrueco, D. José Abras Xifra, don Manuel Pastor Bedoya, Don Perfecto María Clemecin, Don Juan de Madariaga y Suárez, conde de Torre Vélez y D. Valentin de Céspedes. Y se nombran consejeros á Don Luciano Barajas, Don Francisco Huertas, Don Enrique Isla, Don Alvaro del Busto, Don Eduardo Gullón, Don Juan Flórez, Don Martín Pastells, Don José Marvá y Don José Maluquer. También se dispone en este decreto que continúen como consejeros del expresado Cuerpo consultivo en el mismo concepto en que lo venían siendo: Don Angel Pulido, vicepresidente; Don Vicente Llorente, Don Francisco Cortejarena, Don José Ubeda, Don Camilo Calleja, Don Angel Fernández Caro, Don Baldomero González Alvarez, Don Juan Veranes; Don Antonio Espina, Don Ricardo Pérez Valdés, Don Martín Bayod, Don José Casares; Don Juan Manuel Díaz Villar, Don Antonio Sofier, Don José Madrid Moreno, Don Felipe Lavilla, Don Ricardo Velázquez; Don José Aláeoa; Don José Joaquin Herrero; Don Casimiro Pérez García y Don

Manuel Manzaneque, por reunir las condiciones señaladas en el referido Real Decreto que otro día publicaremos.

**LA JUNTA DE PATRONATO.—(1.) (Conclusión).** Pedir al Gobernador de Ciudad Real la anulación del nombramiento de Veterinario titular de Mestanza, Sr. Velasco, por haberse hecho antirreglamentariamente; reiterar por tercera vez al Gobernador de Valladolid obligue al Ayuntamiento de Pollos el pago de veinte meses de haberes que adeuda al titular Sr. Villar; enterarse de que el Gobernador de Córdoba, á instancias de esta Junta ha anulado el nombramiento de titular veterinario de Luque, Sr. Consuegra, por ser de «Escuela libre»; reiterar al Gobernador de Oviedo la provisión reglamentaria de Veterinaria titular de Noreña; reiterar al Gobernador de Zamora la reposición del titular de Villavendimio, Sr. Martín, y reclamar el expediente instruido al efecto; aprobar algunos anuncios de vacantes ya anunciados en esta Revista; dar de baja en el cuerpo de titulares á petición propia, á Don Manuel Llebot de Zarratón y Don Joaquín Lastres y Don Manuel Navarro, de Hellín, admitir en el cuerpo de Veterinarios titulares á Don Adolfo Rodríguez, de Polán; Don Sergio Duro, de Villaluenga; Don Genaro Ramirez, de Maeztu; Don Julio Rodríguez, de Getafe; Don Cipriano Blanco, de los Corrales de Buelna; Don Antonio Jimenez, de Torrejoncillo del Rey; Don Nivardo Santos, de Candas; Don Joaquín Hidalgo, de Coin; Don Quintín García, de Navacarnero; Don Fernando Lafita, de Casbas de Huesca; Don Julián Gracia, de Remolinos; Don Luis Torres, de Argmasilla de Alba; Don Federico Alcubilla, de Ruidóm; Don Faustino Matud, de Torrelas; Don Manuel González, de Guadalajara; Don Vicente Canteo, de Cabeza de la Vaca; Don Antonio Paniego, de Sos y Don Manuel López de Pozohondo, y aprobar el balance general de cuentas de la Junta por fin Abril de 1916.

Existencia en fin de Marzo de 1916.....	6813'94 Pesetas.
Ingresos por cuotas recaudadas en el mes de Abril.....	470'00 ..
<hr/>	
Total	7283'94 Pesetas

**DEDUCCION**

Por los gastos habidos en el mes de Abril por todos conceptos, según comprobantes.....	456'10 Pesetas
--	----------------

Existencia á favor de esta Junta en fin de Abril de 1916.....	6827'84 ..
---	------------

En cuenta corriente en el Banco de España.....	6000'00 ..
En Secretaria para atender á gastos.....	823'84 ..

**PROPOSICION OPORTUNA.**—El ilustre Doctor Sr. Cortezo con ese gran talento social que posee, ha presentado al dictamen de contestación al discurso de la Corona, que se discute en el Senado, la siguiente enmienda:

«Con verdadera complacencia veria la Cámara que el Gobierno de V. M. cumpliendo con las promesas que repetidamente se vienen haciendo por diferentes Gobiernos, abordara el problema legislativo de las reformas sanitarias, de las que tanto espera la pública opinión, confiada en los beneficios que

(1) Véase la página 223 del número anterior de esta Revista.

han de reportar á la salud nacional, al aumento de la nación y al mejoramiento y fortaleza de nuestra raza.

Felicítamos muy finamente al sabio Presidente de la Real Academia de Medicina por su justísima encomienda, que de todas veras deseamos sea aceptada.

**ACUERDO JUSTO.**—De conformidad con lo propuesto por el Cuerpo de veterinaria municipal de Barcelona, la Alcaldía de aquella ciudad ha declarado que se suspenda la venta en los mercados de los pescados conocidos con los nombres de «Tintorera», «Marrajo», «Sol-raig», «Angel», «Musola», «Pez martillo» y «Delfin»; así como de la merluza negra cuando no sea de color ligeramente rosado.

Lo mismito que en Madrid, donde por lo visto no existe Cuerpo de Veterinarios municipales ya que jamás se le conoce por las iniciativas higiénicas que toma, como no sea el soportar como mansos corderos, años y años, un jefe extraño á su misión social, demostrativo á la vez de que no siendo capaz por lo que se deduce, de dirigirse dicho Cuerpo por sí mismo, necesita un tutor como los menores de edad, extraño y un lazarillo que le guíe; Cuerpo más «disciplinado» no se vé!

**DE GOBERNACION.**—La «Gaceta de Madrid» correspondiente al 20 del actual publica una Real Orden circular disponiendo se recuerde á los gobernadores el cumplimiento de las prescripciones legales que se citan y que establecen como trámite necesario oír á las Juntas de Gobierno y Patronato del Cuerpo de veterinarios y titulares en los expedientes de separación de los individuos del referido cuerpo.

La «Gaceta» del 23 del corriente publica otra Real orden circular resolviendo una instancia de la Comisión organizadora de la Unión Médica Nacional en la quinta región, solicitando se disponga que en un día marcado se reúnan los médicos titulares en las cabezas de sus distritos judiciales al objeto de que manifiesten cuáles son sus pretensiones. Y la del 24 del presente, otra Real orden aprobando el escrutinio verificado por la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, de las elecciones celebradas para la renovación parcial de la Junta de gobierno y patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

**EL GIRO POSTAL.**—Es el medio más fácil, sencillo y económico de hacer los pagos de la suscripción, pues sólo se abona una pequeña cantidad, más 10 céntimos en concepto de aviso de giro.

De manera, que el suscriptor que ahora no abone puntualmente el pago de la suscripción, es porque, en realidad, no quiere hacerlo, y no por falta de facilidades, puesto que con el Giro Postal no pueden ser éstas mayores, y más con la ampliación que desde 1 de Enero actual se ha hecho lo mismo.

**VACANTE.**—La plaza de inspector de carnes de Benifallet (Tarragona). Solicitudes al alcalde, hasta el 13 de Junio próximo.

**TRASPASO.**—Se arrienda ó traspasa en Madrid un establecimiento de Veterinaria muy acreditado. Para informes dirigirse á D. Jerónimo Guillén, Monte León, 6 duplicado, principal izquierda, Madrid.

**MICROSCOPIOS EN VENTA.**—Se hace de varios microscopios buenos y económicos. Diríjase para detalles, al Sr. Moya, Ballesta, 14, Madrid.

**OTRO TRASPASO.**—Por enfermedad y por prescripción facultativa se traspasa un buen establecimiento de Veterinaria en esta Corte, buena clientela y sitio inmejorable. Informes á Don Emiliano Moreno, Moratin, 32, segundo, Madrid.